

REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE "PROYECTO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL"

ANEXO 6

CIUDAD:

día	mes	año

Señor.

Promotor/Constructor

"Representante Empresa"

RUC:

Presente

De mi consideración:

Una vez realizada la revisión de los documentos presentados mediante oficio Nro. _____ de fecha _____, según requisitos establecidos en el Capítulo III del Reglamento para el Proceso de Calificación de Proyectos de Vivienda Interés Social; el MIDUVI procede a: "REGISTRAR LA CALIFICACIÓN DE PROYECTO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL", cuya descripción se encuentra a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO (NRA)	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	SECTOR

DIRECCIÓN	NOMBRE DEL PROMOTOR/CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NÚMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CÓDIGO DE TIPOLOGIA DE VIVIENDA	DESCRIPCIÓN (unifamiliar, multifamiliar, dúplex, otros)	SEGMENTO/S DESTINADO/S	ÁREA POR UNIDAD DE VIVIENDA (m2)	PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA	NÚMERO DE VIVIENDAS	PRECIO DE VENTA TOTAL
TOTALES					0	

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Presupuesto de la obra (costo total directamente atribuible al proyecto objeto de devolución).	

*El Registro de calificación del proyecto no exime al promotor/constructor de su responsabilidad en el cumplimiento de norma. Con la emisión de este Registro el MIDUVI ha realizado la comprobación de que el proyecto cumple con la documentación establecida para este objeto, mas no en análisis y validación en el desarrollo técnico de estos documentos; cumpliendo así su calidad de ente rector en materia de hábitat y vivienda y el procedimiento simplificado de calificación de proyectos de vivienda de interés social.

*Los formularios, cálculos, diseños, planos y demás documentación son de estricta responsabilidad del promotor/constructor. En caso de que el MIDUVI o el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano dentro de la información y/o documentación habilitantes detectaran anomalías, inconsistencias o falsedad; se procederá a notificar a los órganos de control y judicial pertinentes para que establezcan responsabilidades civiles o penales.

*Los trámites en el MIDUVI no tienen costo alguno para promotor/constructor/constructor o beneficiario.

SUBSECRETARIO DE VIVIENDA
NOMBRE: